



# BOLETIN

GREMIO PROVINCIAL PELUQUERIA  
DE CABALLEROS Y BELLEZA DE VALENCIA

Nº 91 año 2019

Octubre—Diciembre



## INFORMACIÓN FISCAL

Desde el día **2 hasta el 20 de Enero de 2020** es el tiempo hábil para presentar las siguientes declaraciones a la Administración:

- (M-I11): Retenciones a cuenta de los trabajadores y familiares del 4º trimestre de 2019.
- (M-I15): Retenciones efectuadas a los dueños de los locales comerciales que estén alquilados durante el ejercicio 2019.

Desde el día **2 hasta el 30 de Enero de 2020**, es el tiempo hábil para presentar las siguientes declaraciones a la Administración

- (M-303): correspondiente al 4º trimestre de 2019.
- (M-390): resumen anual de I.V.A. ejercicio 2019.
- Pagos Fraccionados Renta (M-I30 y M-I31): correspondiente al 4º trimestre de 2019.
- (M-I90): Resumen de retenciones efectuadas durante 2019 a los trabajadores.
- (M-I80): Resumen de las retenciones efectuadas a los dueños de los locales comerciales alquilados durante el ejercicio 2019.
- (M-I84): Resumen anual para Entidades en régimen de atribución de Rentas

Para realizar las cartas de pago correspondientes, se deberá pasar por las oficinas del Gremio o poneros en contacto telefónico con el Despacho y aportar la siguiente documentación:

- **Recibos de la luz desde Enero a Diciembre de 2019** o en su defecto, certificado de Iberdrola con el consumo de todo el año 2019.
- **Modelos de Baja y Alta de I.L.T. (enfermedad)**, tanto de trabajadores como de titulares de la actividad durante el ejercicio 2019.

- **Altas o Bajas en la Empresa de los trabajadores** contratados en 2019.
- **Libro Registro de Gastos y Bienes de Inversión** debidamente cumplimentado y sumado, correspondiente al periodo de 2019.
- **Modelo 036 de modificación de superficie del local** si es que la hemos variado durante el ejercicio 2019.
- Cartas de pago presentadas con anterioridad en los trimestres 1º, 2º y 3º de los modelos 303, 111 y 115, **en caso de no haberlas realizado en el despacho del Gremio, por si es necesario comprobar algunas de ellas o regularizar.**
- **Carta de pago M-131 y M-130, en caso de no haberlas realizado en el despacho del Gremio, para la comprobación de datos de los modelos presentados en el ejercicio 2019.**
- **Todos los recibos del año del alquiler del local**, donde figure el D.N.I. y nombre del dueño del local, para efectuar su comprobación. **Para la cumplimentación del modelo 180 es obligatorio poner la Referencia Catastral del bajo, la cual va en el recibo del I.B.I.**

Los que estéis interesados en que se os envíe la documentación por correo, hacémoslo saber lo antes posible para que os llegue con suficiente antelación. Los que tengáis locales arrendados por los que cobráis I.V.A. y lo confeccionemos nosotros, debéis decirnos las cantidades.

Para evitar problemas, os rogamos que no os demoréis en venir a las oficinas del Gremio para tramitar la documentación en beneficio de todos.



## MÓDULOS 2020

Para el ejercicio 2020, los índices para el cálculo de Módulos de las empresas que estén encuadradas dentro del sistema de Estimación Objetiva, no sufren alteración alguna, quedando como se indican seguidamente.

### MÓDULOS IVA

<b>Actividad: Servicios de peluquería de señoras y caballeros.</b>			
<b>Epígrafe I.A.E. 972.1</b>			
<b>Módulo</b>	<b>Definición</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuota devengada anual por unidad</b>
1	Personal empleado	Persona	2.562,75
2	Superficie del local	Metro cuadrado	41,33
3	Consumo energía eléctrica	100 Kwh	17,48
Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			
NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en cada caso, la derivada de servicios de manicura, depilación, pedicura y maquillaje, siempre que estas actividades se desarrollen con carácter accesorio a la actividad principal			

<b>Actividad: Salones e institutos de belleza.</b>			
<b>Epígrafe I.A.E. 972.2</b>			
<b>Módulo</b>	<b>Definición</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuota devengada anual por unidad</b>
1	Personal empleado	Persona	2.562,75
2	Superficie del local	Metro cuadrado	41,33
3	Consumo energía eléctrica	100 Kwh	17,36
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

**MÓDULOS I.R.P.F.**

<b>Actividad: Servicios de peluquería de señoras y caballeros.</b>			
<b>Epígrafe I.A.E. 972.1</b>			
<b>Módulo</b>	<b>Definición</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuota devengada anual por unidad/Euros</b>
1	Personal asalariado	Persona	3.161,90
2	Personal no asalariado	Persona	9.649,47
3	Superficie del local	Metro cuadrado	94,48
4	Consumo energía eléctrica	100 Kwh	81,88
NOTA: El rendimiento neto resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en cada caso, el derivado del comercio al por menor de artículos de cosmética capilar y productos de peluquería, así como de los servicios de manicura, depilación, pedicura y maquillaje, siempre que estas actividades se desarrollen con carácter accesorio a la actividad principal			

<b>Actividad: Salones e institutos de belleza.</b>			
<b>Epígrafe I.A.E. 972.2</b>			
<b>Módulo</b>	<b>Definición</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuota devengada anual por unidad</b>
1	Personal asalariado	Persona	1.788,80
2	Personal no asalariado	Persona	14.896,21
3	Superficie del local	Metro cuadrado	88,18
4	Consumo energía eléctrica	100 Kwh	55,43
NOTA: El rendimiento neto resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en su caso, el derivado del comercio al por menor de artículos de cosmética y belleza, siempre que este comercio se limite a los productos necesarios para la continuación de tratamientos efectuados en el salón.			

# CALENDARIO LABORAL 2020

Ya está disponible en la web del Gremio el Calendario Laboral del 2020 para la Comunidad Valenciana. Accede a él a través de nuestra web:

Nuestros servicios — Asesoramiento — [Calendario laboral](#)



## PATERNIDAD 2020

Desde el 1 de abril de 2019, las prestaciones de maternidad y paternidad se han unificado en una única denominada NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR.

Para el año 2020 la paternidad será de 12 semanas desde el nacimiento del hijo, adopción o acogimiento. La distribución de las 12 semanas serán:

- ⇒ Las 4 primeras semanas deben disfrutarse de forma ininterrumpida tras el parto.
- ⇒ Las 8 semanas restantes se podrán disfrutar de manera continuada o interrumpida, en régimen de jornada completa o parcial, hasta que el menor cumpla 12 meses.



Requisitos:

- ⇒ Estar dado de alta en la Seguridad Social
- ⇒ Tener cubierto un período mínimo de cotización de 180 días durante los últimos 7 años previos a la solicitud, o 360 días a lo largo de su vida laboral.
- ⇒ Presentar la solicitud antes de 15 días tras el nacimiento del hijo, adopción o acogimiento. La solicitud deberá acompañarse de:
  - ⇒ Libro de familia
  - ⇒ DNI
  - ⇒ Informe médico del parto o certificado de inscripción en el Registro Civil.

Bonificaciones:

- ⇒ El autónomo estará exento de pagar la cuota mensual a la Seguridad Social durante el periodo de baja, pero seguirá cotizando.

## INCREMENTO SALARIAL 2020

Tal y como se establece en la cláusula adicional primera del Convenio Colectivo de peluquerías, salones de belleza y gimnasios, el incremento salarial para el año 2020 será:

- ⇒ Incremento del 1% : Si el PIB español a precios constantes en 2019 crece menos del 1,5%
- ⇒ Incremento del 1,5% : Si el PIB español a precios constantes en 2019 crece entre el 1,5% y el 2%
- ⇒ Incremento del 2% : Si el PIB español a precios constantes en 2019 crece más de un 2%.



En cuanto al plus de transporte, será de 2,20 € / día efectivamente trabajado para el año 2020.

## BEAUTY VALENCIA 2020

Del 15 al 17 de febrero del 2020 se celebrará la décima edición del Salón y Congreso Profesional de Estética, Spa, Uñas y Peluquería (Beauty Valencia 2020). El Gremio tendrá un stand situado en la zona del barbero y, durante todo el fin de semana se realizarán diferentes demostraciones y actividades.

Además, el domingo 16 de febrero a las 13:00 h. Beauty Valencia acogerá el intento de batir el record Guinness de mayor número de peluqueros y peluqueras cortando el pelo simultáneamente. Esta iniciativa está organizada por ADACAM, la Asociación de daño cerebral adultos y menores.

Con el lema “Un poco de ti, es mucho”, la cita tendrá lugar el domingo 16 de febrero, y tratará de concentrar al mayor número de profesionales y estudiantes de peluquería durante 20 minutos.

Os dejamos el mail para inscribirse [adacam96@yahoo.com](mailto:adacam96@yahoo.com)



## DEMOSTRACIÓN DE NAVIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA

El pasado 11 de diciembre se celebró, a las 22:00 horas en las instalaciones de la escuela, la tradicional Gala de Navidad 2019 junto a los alumnos y profesores de la escuela, Junta Directiva y asociados.

Los asistentes pudieron disfrutar de una demostración de los conocimientos adquiridos durante el curso por parte de los alumnos de la escuela

Tras la demostración, se celebró junto con todos los alumnos, profesores, junta directiva y los asociados la llegada de las fiestas navideñas con un pequeño pisco-bis.





## Conéctate a nosotros



Gremio Peluquería Valencia



Gremio Peluquería Valencia

Teléfono: 96 366 57 82  
info@gremiopeluquerosvalencia.com

## Visita nuestra web



[www.gremiopeluquerosvalencia.com](http://www.gremiopeluquerosvalencia.com)

### Horario invierno:

De Lunes a Jueves:

De 8.30 a 13.30 y de 16 a 19 horas

Viernes:

De 8.30 a 13.30 horas

**Porque somos muchos y la unión hace la fuerza, queremos un sector reconocido por nuestra labor y saber hacer.**

### SERVICIOS QUE PRESTA EL GREMIO DE PELUQUEROS

Asesoramiento Jurídico, Fiscal y Contable

Consultas y asesoramiento sobre temas relacionados con la actividad comercial

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y confección y detalle del IVA e IRPF.

Nóminas y seguros sociales

Asesoramiento en contratación laboral.

Tramitación de denuncias por intrusismo.

Coordinación con las entidades Oficiales y Empresariales:

- Consellería de Comercio de la Generalitat Valenciana
- Asociación Nacional de Empresas de Peluquerías de Caballeros, Señoras y Belleza
- CEOE

Contamos con la Escuela de peluquería dirigida por el equipo de profesores de la Sección Artística. Así mismo, se realizan demostraciones, galas y campeonatos de peluquería tanto a nivel provincial como nacional.